

Circular N° 255 /15

Resolución General CNV N° 649/2015

Operatoria Producto Dólar

Se informa a los señores agentes que, en fecha 30 de octubre de 2015, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 649/2015 en virtud de la cual modifica las garantías de los contratos de futuros financieros.

Por lo expuesto, en las ruedas de los días 2 y 3 de noviembre de 2015 no se podrán abrir nuevas posiciones sobre Contratos de Futuros de Dólar, y sólo se admitirán operaciones que cancelen los registros abiertos, tomándose al cierre el precio de ajuste del día viernes 30 de octubre de 2015.

Para las posiciones abiertas con anterioridad al día lunes 2 de noviembre de 2015, sobre Contratos de Futuros de Dólar, continúan vigentes las escalas de márgenes y el listado de activos aceptados en garantías oportunamente difundidos.

A partir del día miércoles 4 de noviembre de 2015, las garantías de los Contratos de Futuros de Dólar - para las nuevas posiciones abiertas- deberán ser integradas exclusivamente en pesos, y en un importe equivalente al 20% del valor de la posición.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2015

Cdor. Adrián C. Isnardo
Gerente de Administración
y Finanzas